

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC incoa un expediente sancionador en el sector de espectáculos taurinos**

- Analiza posibles conductas anticompetitivas que consistirían en recomendaciones colectivas de la asociación Unión de Toreros.

**Madrid, 8 de febrero de 2016.-** La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha incoado un expediente sancionador contra la asociación Unión de Toreros por posibles prácticas restrictivas de la competencia. Consistirían en la emisión de recomendaciones colectivas dirigidas a boicotear festejos taurinos concretos, como elemento de presión para el cobro de deudas que determinadas empresas organizadoras de espectáculos taurinos mantienen con los asociados de Unión de Toreros.

Esta investigación se ha iniciado tras la denuncia presentada por un despacho de abogados.

Estas prácticas podrían ser contrarias al artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) por conductas restrictivas de la competencia ya que pueden suponer la exclusión injustificada del mercado de organizadores de festejos taurinos y pueden dar ventajas competitivas excesivas a los toreros asociados a Unión de Toreros.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC.

[S/DC/0574/16](#)